

**Universidad de Guadalajara
Centro Universitario del Sur
Departamento de Artes y Humanidades**

REGLAMENTO

LABORATORIO DE PERIODISMO

(V.7 - última actualización o revisión: febrero 2020)

Documento disponible en:

http://www.cusur.udg.mx/es/sites/default/files/reglamento_labperiodismo.pdf

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1 El Centro Universitario del Sur (CUSur) cuenta con las condiciones necesarias para proporcionar al alumnado de la Licenciatura en Periodismo las instalaciones y herramientas apropiadas para la producción de información editorial, multimedia y audiovisual como su programa de estudios lo requiere.

1.2 El Laboratorio de Periodismo del CUSur cuenta con diversas áreas especializadas para las diferentes asignaturas que tiene la licenciatura, y así desarrollar las actividades que se requieren, tales como:

- Área de Multimedia Y Periodismo Digital: cuenta con sistemas operativos MacOS para cumplir con las exigencias y expectativas de los usuarios, además de contar con los programas necesarios para la creación y edición de páginas web, audio, video, maquetación de formatos impresos, etc. Es la única área compartida con la Ingeniería en Telemática.
- Área de Prensa Escrita: posee una mesa de redacción para la planificación de medios impresos como son revistas, periódicos, etc. Funciona como un simulador de sala de prensa de cualquier medio informativo impreso o electrónico. Cuenta, además, con islas de edición de materiales digitales.
- Islas de Edición: cuenta con cuatro cubículos los cuales poseen cada uno equipo de cómputo con un programa para la edición de video y audio.
- Área de Radio: cuenta con dos cabinas de grabación y dos de control, donde se simulan condiciones de estudios de grabación o estaciones radiofónicas profesionales.
- Área de Televisión: se divide en dos espacios.
 - Foro o estudio: para su correcta función y aprovechamiento del mismo, se encuentra acondicionado tanto de equipo técnico (cámaras, iluminación, líneas de audio y video y sistema de intercomunicación con el Máster, etc.) como de diversas escenografías, mobiliario y utilería que son requeridos para la realización de un programa de televisión o video.
 - Máster: en este espacio se realiza toda la dirección general del programa, y es en donde la parte técnica se encuentra comunicada para la combinación y cambio de cámaras, dirección de actores, control de luz y audio, etc.

1.3 Actualmente el Laboratorio de Periodismo está bajo la responsabilidad del Departamento de Artes y Humanidades.

Eliminó:

1.4 Es obligación de todos los usuarios (internos, externos, personal de apoyo, académicos y estudiantes) seguir las disposiciones que rigen el presente reglamento. En caso de no acatarlas se hace acreedor al apercibimiento, advertencia o sanción que dictamine la comisión de centro correspondiente, según la falta cometida.

1.5 Sin excepción, sólo pueden ingresar alumnos con su respectiva identificación vigente (de alumno o credencial de elector. También deberán registrarse de manera digital en la computadora que se encuentra en recepción (o en caso de necesitarse podría ser en formatos proporcionados por el personal encargado).

1.6 Para poder hacer uso de las instalaciones de acceso restringido (estudio de TV, máster y cabinas de radio) es necesario hacer la reservación con una semana de anticipación, contar con el acompañamiento del profesor o personal de apoyo del laboratorio para su práctica y conocer la totalidad del funcionamiento del equipo, así como de este reglamento. A efectos de capacitación, puede solicitarse este servicio con el responsable, profesores del área o programar un curso con anticipación.

Eliminó:

1.7 Toda solicitud de préstamo debe estar debidamente agendada, aprobada y avalada por el personal del Laboratorio, así como de los profesores que tengan asignaturas vinculadas a prácticas dentro de estos espacios.

Eliminó:

1.8 Habrá un responsable del Laboratorio que tendrá a su cargo personal de apoyo (como Prestadores de Servicio Social o Prácticas Profesionales, Staff de estudiantes o colaboradores) quienes pueden hacer valer todas las disposiciones del presente, con la misma autoridad que el Responsable principal. De igual manera, los profesores que impartan clases, talleres o utilicen el espacio o equipo, pueden y deben hacer valer estas disposiciones.

1.9 IMPORTANTE: “EL DESCONOCIMIENTO O IGNORANCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO, NO EXIME AL USUARIO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE, ASÍ COMO SUS SANCIONES”

II. OBJETIVOS DEL LABORATORIO

2.1 Fortalecer la formación académica y profesional de los estudiantes ofreciendo las condiciones de equipamiento e infraestructura similar al campo laboral.

2.2 Fomentar el aprendizaje colaborativo basado en proyectos realizados por equipos de trabajo interdisciplinarios conformados por estudiantes y académicos para reforzar las habilidades y competencias adquiridas en los planes de estudio vinculados al laboratorio.

2.3 Ser modelo de referencia dentro de la Región en cuanto a producción editorial, audiovisual y de contenidos así como la aplicación de técnicas y ética profesional.

2.4 Ofrecer espacios y equipamiento para la capacitación y educación continua para estudiantes, egresados y público en general de los sectores público y privado con el fin de impactar positivamente en la profesionalización del periodismo y la producción audiovisual en la región vinculada al Centro Universitario.

Eliminó: ¶

2.5 Realizar, en la medida de lo posible y con fines de vinculación y extensión universitaria, producciones académicas y de investigación para empresas públicas y privadas con el costo correspondiente al tipo de producción. El pago se utilizará para el autofinanciamiento del Laboratorio (personal de apoyo, insumos y mantenimiento del equipo). Dichas producciones se realizarán bajo agenda y de acuerdo al espacio que se encuentre disponible, dando prioridad a las actividades académicas, de extensión e investigación internas del Programa Educativo y del Centro Universitario. **Anexo 1 y 2.**

III. USUARIOS

3.1 Pueden hacer uso de las instalaciones, equipo y materiales pertenecientes al Laboratorio de Periodismo los alumnos de este Centro Universitario del Sur, inscritos de manera regular de las licenciaturas que lleven materias prácticas relacionadas con el laboratorio, dentro los lineamientos que marca el CUSur, perteneciente a la Universidad de Guadalajara (U de G), así como el personal docente y de apoyo que reciban la autorización del encargado (a) del laboratorio, estén debidamente capacitados, y cuenten con el aval de actividades académicas. Deberán cumplir con el presente reglamento que rige estos espacios.

3.2 Usuarios prioritarios: tienen prioridad los estudiantes y los profesores del CUSur cuyas materias o talleres sean impartidos dentro del laboratorio y requieran equipo del mismo para las prácticas contempladas en su programación académica. Enseguida, la prioridad sería para maestros y estudiantes del CUSur de las asignaturas relacionadas con el laboratorio que colaboren en tareas extracurriculares de producción audiovisual, editorial o multimedia, coordinadas por algún profesor adscrito a esas materias.

3.3 Entre los usuarios y personal del laboratorio debe coexistir un ambiente de tolerancia y respeto para su correcto funcionamiento. El personal adscrito al Laboratorio (responsables,

prestadores de servicio social y prácticas profesionales, profesores y autoridades superiores) tiene la responsabilidad y obligación de prevenir y señalar este tipo de malas prácticas. Todos los usuarios deben acatar, por lo tanto, las indicaciones y comentarios del personal.

IV. PROHIBICIONES GENERALES EN EL USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO

4.1 Es intransferible el derecho de los equipos y de las instalaciones de las diversas áreas que conforman el laboratorio; dichos espacios no pueden ser usados por los estudiantes en actividades ajenas al ámbito académico (proyectos personales o comerciales, de servicio social, etc.).

4.2 No se autoriza el uso de equipo o el ingreso a las instalaciones a los alumnos o personas que no tengan relación directa con las asignaturas de las carreras relacionadas con el laboratorio (prácticas, tareas o producciones).

4.3 Sin excepción alguna, está prohibido fumar, introducir alimentos o bebidas dentro de las instalaciones. Los celulares deberán mantenerse apagados durante la práctica (no se permite en modo vibración) a fin de evitar interferencias técnicas y distracciones que pongan en riesgo la integridad física de la infraestructura y los usuarios.

4.4 No se permite el ingreso a ningún espacio de acceso restringido de: mochilas, bolsas, portafolios, etc., los cuales deben ser depositados en los estantes correspondientes al ingreso del Laboratorio. En caso de requerir algún material o artículo personal que se encuentre resguardado dentro de sus pertenencias, el usuario debe ingresar el material necesario para su trabajo, previo aviso a los responsables.

4.5 El alumno no debe desconectar o mover el equipo del área solicitada, a menos que posea la autorización y asesoría del responsable de las instalaciones y en presencia de algunos de ellos:

- Responsable de Laboratorio.
- Profesor a cargo de la materia.
- Prestadores de servicio social.
- Staff designado por el responsable del Laboratorio.

Eliminó:

4.6 El alumno no deberá exceder el tiempo de la hora señalada en la solicitud del equipo. El alumno tiene el deber de avisar al coordinador o responsable al término de sus actividades, una vez que el equipo se encuentre apagado, limpio, ordenado y en las mismas condiciones en las que se le entregó.

4.7 Mientras el alumno se encuentre dentro de alguna de las áreas del laboratorio, todo el equipo está bajo su responsabilidad, por lo cual se recomienda no abandonar por completo las instalaciones, ya que la Universidad de Guadalajara o el Centro Universitario del Sur, no se hacen responsables por cualquier pertenencia que haya sido robada o dañada. Así, el usuario se hará cargo del total del adeudo, como se manifiesta en la solicitud firmada que le concede el uso del equipo y el ingreso a los servicios.

4.8 No se permite realizar trabajos del cual se obtenga un beneficio o remuneración económica para el alumno, profesor o trabajador. Sólo se permite generar material de práctica académica, sin fines lucrativos y con relación directa con las materias o talleres de las Licenciaturas del CUSur relacionadas con este laboratorio, estando sujetos a los lineamientos de este reglamento. Sólo los proyectos avalados por unanimidad por los directivos del Centro, el Jefe de Departamento y/o el responsable del Laboratorio como extensión o vinculación universitaria, podrían generar recursos para el sostenimiento del laboratorio, como está marcado en el objetivo 2.5.

4.9 Queda prohibido el ingreso de materiales radioactivos, biológicos e infecciosos que pongan en riesgo la salud de los usuarios. Todo tipo de material que sea desechado por el usuario, producto de sus prácticas (papel, cinta adhesiva, escenografías, materiales de oficina, consumibles, tintas, pinturas, etc.) deberá ser depositado en algunos de los cestos de basura que estarán ubicados únicamente en recepción. Materiales tóxicos como baterías, deberán ser retirados de las instalaciones y depositados en los contenedores ubicados en CTA.

4.10 En áreas compartidas, el uso de música o sonido personal es permitido solo con uso de audífonos, en caso de clase o exposición el profesor debe revisar que éste no afecte a usuarios que se encuentran trabajando en cualquiera de las otras áreas de los laboratorios. En áreas aisladas, el sonido generado por altavoces y los usuarios, no deberá contaminar otras áreas.

4.11 Queda prohibido alterar el orden dentro del Laboratorio de Periodismo. Cualquier responsable, prestador de Servicio Social o Profesor, puede llamar la atención y reportar mala

conducta a las autoridades correspondientes, así como solicitar suspensión de servicio o uso de equipo a quien no acate este artículo.

4.12 El usuario debe mantener el mobiliario en buen estado, evitando rayarlo, golpearlo, pegar chicles, etc. Cualquier daño será reparado por el usuario que perjudicó la infraestructura.

4.13 El Laboratorio de Periodismo no se hace responsable en caso de pérdida o extravío de objetos personales o de valor, que hayan sido introducidos sin el aviso previo o que no tengan relación directa con las prácticas y asignaturas.

4.14 En caso de falla o funcionamiento fuera de los estándares normales del equipo, el usuario debe suspender el uso o práctica y reportarlo de inmediato con el responsable de los laboratorios y puede solicitar un equipo en sustitución si existe disponibilidad y no interfiere con solicitudes previas.

V. RESERVACIÓN Y PRÉSTAMOS DE LAS ÁREAS PARA LA PRODUCCIÓN

AUDIOVISUAL

5.1 GENERALIDADES PARA EL USUARIO:

- Para usar cualquiera de las áreas dentro del laboratorio es necesario presentar la solicitud de préstamo la cual debe ser acompañada por una identificación oficial (de preferencia la credencial universitaria vigente o credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.). Misma que quedará en resguardo en el laboratorio hasta la devolución del equipo o término de la práctica.
- Toda solicitud para la reservación de un espacio será presentada por escrito al encargado (a) del laboratorio mínimo con 24 horas de anticipación o preferentemente 72 horas antes de su uso, ésta debe ser llenada de manera personal por el (la) responsable; dicho formato de solicitud se lo proporcionará el personal del laboratorio. Para reservar el estudio de TV o alguna cabina de radio, la solicitud deberá ser presentada con una semana de anticipación.
- Toda solicitud debe ajustarse al horario mensual previsto, en el cual se tienen preferencias las materias o talleres de producción de audio y/o video de las Licenciaturas en Periodismo y Telemática del CUSur perteneciente a la U de G. Como segunda prioridad, tienen derecho de uso los Programas Educativos restantes del CUSur con relación. El uso del laboratorio debe ser en horarios oficiales, quedando

excluidas las horas extras, días de asueto oficial, vacaciones o cualquier otra fecha señalada como día no laboral de acuerdo al calendario escolar oficial de la U de G.

- Las reservaciones para el uso de los laboratorios está limitada a horas determinadas de acuerdo a la disponibilidad.
- El usuario puede solicitar más horas siempre y cuando no afecte a las clases impartidas en el laboratorio, solicitudes anteriores, el equipo mismo, y exista disposición de tiempo por parte del encargado (a) del laboratorio.
- Del mismo modo el titular de la materia impartida puede señalar en la solicitud si el trabajo a realizar requiere de más tiempo.
- El usuario tiene 10 minutos de tolerancia después de la hora marcada en la Solicitud de Préstamo del Laboratorio para comenzar su servicio. Si el usuario no se presenta dentro de este lapso de tiempo, el encargado (a) del Laboratorio tiene la autoridad de cancelar la solicitud, con la posibilidad de ceder el tiempo y espacio a otro usuario con solicitud previa.
- El usuario debe respetar la hora señalada en la solicitud, ya sea que haya terminado su trabajo o no.
- Los prestadores de servicio social en el laboratorio sólo desempeñan labores auxiliares de apoyo a los alumnos y profesores mientras realizan su práctica. No están autorizados para hacer modificaciones a las instalaciones, ni cambios en los equipos; en caso de requerirse alguna modificación, se deberá acudir con el responsable de los laboratorios.
- El apoyo por parte de los prestadores de servicio social como auxiliares en los laboratorios, depende de la disponibilidad de éstos, con base en sus horarios a cubrir.

5.2 PROFESORADO:

- En caso de que su materia requiera el laboratorio durante todo un semestre en un día de la semana y un horario específico, favor de solicitarlo al principio del semestre para que sea considerado en la agenda de los laboratorios, en caso contrario debe ajustarse al punto 5.1.
- Mientras que su materia o taller sea impartido en cualquiera de las áreas del laboratorio es responsable de cualquier daño o pérdida que sus alumnos ocasionen a las instalaciones.
- El profesor es responsable de las sesiones de trabajo.
- Las sesiones de práctica deben iniciar y terminar en los horarios solicitados, siendo el o los profesores responsables de no extenderse, para respetar las siguientes actividades programadas en los laboratorios.
- Es importante notificar cualquier cambio de extensión de horario, y debe ser solicitado previamente al encargado del laboratorio.

5.3 ESTUDIANTES:

- En sesiones de clases los alumnos no pueden ingresar a las áreas establecidas de su asignatura sin la presencia del profesor y encargado del laboratorio correspondiente.
- No se podrá ingresar a las aulas que se encuentren ocupadas en actividades académicas previamente registradas. Esto para marcar un respeto entre los usuarios.
- Tanto en sesión de clase como usuario de laboratorio, el estudiante debe registrar su ingreso en la computadora o formato según sea el caso, que se encuentra en la recepción del Laboratorio de Periodismo.

VI CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES AL USAR LAS ÁREAS DEL LABORATORIO

Todos los usuarios y visitantes deberán acatar las disposiciones generales del presente, así como las indicaciones de seguridad indicadas por el personal del Laboratorio así como la señalética instalada en el mismo.

6.1 Área de Multimedia y Periodismo Digital, 6.2 Islas de Edición

- Al compartir la Licenciatura en Periodismo e Ingeniería en Telemática el Área de Multimedia, los estudiantes deben manejar un ambiente de respeto y tolerancia. En el caso de reservación (de un equipo específico de cómputo) se le dará prioridad al estudiante que haya entregado primero el formato o a la fecha de aprobación de dicha solicitud, y bajo ninguna circunstancia, los estudiantes pueden permanecer en práctica mientras haya actividad académica de otras materias o Programas Educativos.
- El equipo del área de Multimedia y Periodismo Digital sólo puede prestarse por un máximo de 2 horas por estudiante para práctica. Las islas de edición de video se prestarán por un máximo de 4 horas con el mismo fin.
- Solo es permitido un máximo de 2 personas por equipo de cómputo.
- El alumno es responsable de revisar que el equipo de cómputo con el que va a trabajar esté completo, de lo contrario, si algo faltara se le adjudicará la responsabilidad.
- El usuario puede o no llevar un dispositivo de almacenamiento digital (memoria USB o un disco duro extraíble) para salvaguardar sus trabajos o proyectos en los que esté trabajando, ya que el personal del laboratorio no se hace responsable en caso de que se borre un archivo guardado en la memoria del equipo. Pero debe conectar cualquier dispositivo libre de virus, malware o programas nocivos para los sistemas operativos. Cualquier daño será reparado por el usuario.

- El usuario No debe modificar, ni alterar el sistema operativo del equipo asignado.
- Queda estrictamente prohibida la creación de cuentas de usuario y cambio de contraseñas a los equipos por lo que se debe respetar el sistema operativo instalado.
- El usuario sólo puede utilizar el sistema de red inalámbrico para búsqueda de información relacionada con sus materias por lo que queda estrictamente prohibido:
 - Descargar música, videos, programas, etc.
 - Revisar redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) (Excepto en casos académicos y cuando el alumno o el profesor lo informe en la recepción al personal del Laboratorio)
 - Se debe de tomar en cuenta que nuestro Centro Universitario cuenta con un espía dentro de Internet, el cual nos informa que su equipo está siendo utilizado incorrectamente, al llegarnos esta información, el usuario se hace acreedor de una penalización.

Profesor: en caso de requerir un programa específico que necesite para impartir su clase, es responsable de facilitar el CD, USB o disco duro para su instalación y prueba previa para su correcto funcionamiento, con una semana de anticipación de lo contrario se le negará a consideración del encargado del laboratorio la instalación del mismo.

6.3 Área de Prensa Escrita:

- Su horario de préstamo máximo para prácticas es de 2 horas.
- El usuario está sujeto a mantener en orden el mobiliario de este laboratorio.
- Se debe mantener un volumen de voz adecuado durante su estancia para no interferir con los demás usuarios de los laboratorios.

6.4 Área de Radio:

- Su horario de préstamo máximo para prácticas extraclase es de 2 horas (con la debida supervisión o conocimiento y capacitación en el manejo del equipo).
- Se debe adjuntar un escrito junto con la solicitud de préstamo los nombres de invitados especiales, entrevistados y personal de apoyo que ingresen a esta área, sean o no personas adscritas al CUSur.
- El equipo es de uso exclusivo para el manejo de audio digital y cualquier otro tipo de información debe ser editada en el espacio correspondiente.
- Sólo puede operar el equipo personal o estudiantes debidamente capacitados. Observadores o invitados deben abstenerse de hacerlo.

6.5 Área de Televisión:

- Su horario de préstamo máximo dependerá de la agenda mensual y las solicitudes aprobadas.
- El usuario es responsable de proporcionar el material de grabación como: Casetes, memorias, baterías, escenografía, maquillaje, vestuario y cualquier otro material que requiera para la realización de su trabajo. De igual manera deberá dejar el espacio en las mismas condiciones en que las recibió, comprometiéndose a retirar cualquier objeto que interfiera con las actividades en ese espacio de los demás usuarios.
- Se debe adjuntar un escrito junto con la solicitud de préstamo los nombres de actores, invitados especiales, entrevistados y personal de apoyo que ingresarán a esta área, sean o no personas inscritas al CUSur.
- Sólo puede operar el equipo, personal o estudiantes debidamente capacitados. Observadores o invitados deben abstenerse de hacerlo.

VII CONDICIONES PARA EL USO Y PRÉSTAMO DE EQUIPO TECNOLÓGICO

7.1 Generalidades:

- Para poder hacer uso de los préstamos del equipo tecnológico es necesario presentar la solicitud que debe ser acompañada por una identificación oficial (credencial elector, pasaporte, cartilla militar, de preferencia la credencial universitaria vigente). Toda solicitud para el préstamo de equipo audiovisual debe ser presentada por escrito al encargado (a) del laboratorio mínimo con 24 horas de anticipación o de preferencia 72 horas antes de su uso, esta debe ser llenada de manera personal por el (la) responsable; dicho formato de solicitud se lo proporcionará el personal del laboratorio. En dicha solicitud debe especificar si el préstamo es interno o externo.
- Al firmar y entregar la solicitud de préstamo el usuario se compromete a entregar el equipo completo y en óptimas condiciones, de no ser así, el usuario se compromete a reparar íntegramente los daños o reponer totalmente el equipo dañado de acuerdo a los plazos descritos en el apartado de Sanciones de este documento.
- El usuario tendrá 10 minutos de tolerancia después de la hora marcada en la Solicitud de Préstamo para comenzar a recoger el equipo solicitado. Al término de este lapso de tiempo y de no presentarse, el encargado (a) de los Laboratorios puede tener la

decisión de cancelar la solicitud, con la posibilidad de ceder el equipo a otro usuario con solicitud previa.

- El uso préstamo de equipo tecnológico (interno como externo) se hace en horarios oficiales, quedando excluidas las horas extras, días de asueto oficial, fines de semana, vacaciones o cualquier otra fecha señalada como día no laboral de acuerdo al calendario escolar oficial de la U de G, salvo excepciones que sean autorizadas específicamente por el responsable del laboratorio, siempre y cuando el usuario se haga responsable en su totalidad del equipo, de las pérdidas, robos o daños que pudieran suceder durante el préstamo.
- Es responsabilidad tanto del solicitante como del encargado (a) del laboratorio, revisar el equipo solicitado antes y después de la utilización de este para descartar cualquier daño previo a la utilización del nuevo usuario, por tal motivo se debe revisar que el equipo se encuentre:
 - Limpio.
 - Sin golpes
 - Que no falte ningún accesorio perteneciente al equipo solicitado.
 - En caso de cámaras: que el lente no presente ralladuras, que encienda y grabe.
 - Etc.

7.2 Préstamo interno (dentro de los laboratorios y/o de las instalaciones del campus universitario del CUSur):

- Junto con la solicitud de préstamo del laboratorio, debe llevar la solicitud de préstamo de equipo audiovisual, necesario para realizar la actividad o práctica en el espacio señalado.
- Queda estrictamente prohibido el uso de celulares, localizadores, radios o dispositivo electrónico o mecánico que a juicio del encargado (a) ponga en peligro los equipos y materiales del laboratorio.

7.3 Préstamo externo (Fuera de las instalaciones de CUSur):

- Además de presentar la solicitud de préstamo, el usuario debe presentar una identificación oficial (credencial de elector vigente, credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.) y además deberá dejar la credencial universitaria vigente.

- El tiempo máximo de préstamo del cualquier equipo audiovisual (registro de audio y/o video) será de 48 horas.
- El usuario puede solicitar equipo cuando tenga la experiencia necesaria para manejarlo. De no ser así debe ser acompañado de un profesor, alumno de las asignaturas relacionadas con el laboratorio o del encargado (a) del mismo, de otra forma no procede la solicitud.
- En caso de que el usuario (profesores o alumnos) llegaran a necesitar en las horas extras, días de asueto oficial, fines de semana, o días marcados como día no laboral de acuerdo al calendario escolar oficial de la U de G. pagará una fianza del 20% del valor de la totalidad del equipo para acceder al préstamo extendido. Este monto, será resguardado en el Laboratorio, hasta que el usuario regrese la TOTALIDAD del equipo que obtuvo en préstamo. En caso de daño o robo parcial o total del equipo, la Fianza cubrirá parte o la totalidad del costo de reparación o sustitución, por lo que el usuario no podrá solicitar el reembolso de la fianza y, además, deberá cubrir los costos adicionales de reparación o sustitución al 100%.

VIII SANCIONES

Quienes infrinjan las disposiciones anteriores se hacen acreedores a las siguientes sanciones (aplica para cualquier tipo de usuario):

8.1 generalidades:

- En el caso de faltar algún accesorio o la totalidad de algún equipo tecnológico, daños materiales a las instalaciones, o al equipo, accesorios y utilería prestados; el solicitante es responsable de los desperfectos y debe reparar íntegramente el daño causado en un plazo no mayor a 8 días hábiles. En caso de incumplir con este periodo de tolerancia, se le suspende el uso tanto de laboratorios como de préstamo de equipo hasta que lo entregue por completo (incluye también el ingreso a clase presencial) y se le hará saber al maestro titular, así también a las autoridades universitarias. En caso de robo, el usuario se compromete a levantar el acta correspondiente ante las autoridades competentes en un lapso no mayor a 24 horas, así como presentar al responsable del Laboratorio dicha acta a la brevedad.

- El desconocer el uso del equipo no exime al alumno de la obligación de su reparación, puesto que tiene la obligación y responsabilidad de pedir consejo o ayuda al profesor o responsable del taller. El daño incluye:
 - Avería por negligencia.
 - Maltrato o uso indebido.
 - Desconocimiento del uso del equipo.
 - Robo parcial o total.
 - Renta a terceros o cualquier uso diferente para el que fue diseñado.

8.2 En caso de infringir en alguna área del laboratorio de periodismo:

- Primer incidencia: una amonestación por escrito dictaminada por el encargado (a) del laboratorio con copia para autoridades universitarias (Coordinador de carrera, profesor y Jefe del Departamento).
- Segunda incidencia: se hace acreedor de una suspensión que le invalidará el uso del laboratorio y el préstamo de equipo por 15 días con copia para autoridades universitarias (Coordinador de carrera, profesor y Jefe del Departamento).
- Tercera incidencia: tendrá la suspensión de un semestre en el uso del laboratorio con el aval de autoridades universitarias (Coordinador de carrera, profesor y Jefe del Departamento).

8.3 En caso de que el usuario, alumno o grupo de alumnos no entreguen COMPLETO el equipo solicitado y en el tiempo solicitado, tendrán un margen de 30 minutos de retardo, si llegan a excederse de este lapso de entrega serán acreedores de las siguientes sanciones:

- Primer incidencia: una amonestación por escrito dictaminada por el encargado (a) del laboratorio con copia para autoridades universitarias (Coordinador de carrera, profesor y/o Jefe del Departamento).
- Segunda incidencia: se hace acreedor a una suspensión que le invalidará el préstamo de equipo por 15 días con copia para autoridades universitarias (Coordinador de carrera, profesor y Jefe del Departamento).
- Tercera incidencia: tendrá la suspensión por lo que resta del semestre en el préstamo de equipo.

En cualquiera de los puntos anteriores la sanción se aplica tanto para el estudiante que solicitó el equipo tecnológico (responsable de grupo) como también para el grupo al que pertenezca, para evitar de esta forma el préstamo al grupo infractor sin menoscabo a las sanciones establecidas por el reglamento de la Universidad de Guadalajara.

8.4 En caso de que se le sorprenda a cualquier persona -ya sean maestros, alumnos, público invitado, etc.-, ROBANDO O DAÑANDO INTENCIONALMENTE el equipo que se encuentra en resguardo dentro de los laboratorios como en el perímetro del Centro Universitario, será remitida una notificación a las autoridades educativas y/o judiciales correspondientes para que ellos se encarguen de su situación legal y apliquen las leyes y reglamentos vigentes.

8.5 Cualquier situación no contemplada en el presente, será resuelta por el Responsable del Laboratorio, el Jefe de Departamento o la autoridad correspondiente cuya decisión será inapelable.

SUGERENCIAS, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL DOCUMENTO:

Mtra. Rosa Eugenia García Gómez.

Mtro. Javier Antonio Zepeda Orozco.

Mtro. Lenin Antonio Aceves Díaz.

Mtro. Jaime García Guzmán.

Mtro. Miguel Ángel Rangel Romero.

Mtra. Ana Cristina Pérez Sigala.

DOCUMENTO BASADO EN EL REGLAMENTO HECHO POR:

Lic. María del Rocío Guzmán Ramos, presentado como anexo en su Memoria de Prácticas Profesionales para la obtención del grado de Licenciada en Periodismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Centro Universitario del Sur. (2011-2012). Políticas de uso de equipo audiovisual; Cd. Guzmán Jalisco.

Centro Universitario del Sur. (2014). Reglamento Del Laboratorio De Redes De Computo; Cd. Guzmán Jalisco.

Centro Universitario del Sur. (2014). Reglamento Del Laboratorio De Software Especializado; Cd. Guzmán Jalisco.

Centro Universitario del Sur. (2014). Inventario De Los Laboratorios De Periodismo; Cd. Guzmán Jalisco.

Centro Universitario del Sur. (2014). Formato De Solicitud De Equipo Tecnológico; Cd. Guzmán Jalisco.

Centro Universitario del Sur. (2014). Formato De Solicitud De Laboratorio; Cd. Guzmán Jalisco.

Online:

Universidad de Colima. (2007). SERVICIOS. Marzo 07, 2014, de Universidad de Colima Sitio web: <http://www.ucol.mx/ceuidite/servicios.php>

Universidad de Colima. (2009). Acuerdo De Creación. Marzo 07, 2014, de

Universidad de Colima Sitio web: <http://www.ucol.mx/ceuidite/transparencia.php>

Universidad de Colima. (2007). Reglamento De Educación Media Superior. Marzo 07, 2014, de Universidad de Colima Sitio web:

http://www.ucol.mx/dgrh/uploads/media/REGL_EDUCACION_MEDIA_SUPERIOR.pdf

José Guadalupe Prado Mora. (2011). El Laboratorio de Televisión como espacio didáctico. 27 de Enero del 2014, de Centro Universitario de la Ciénega Sitio web:

<http://cuci.udg.mx/sites/default/files/Manual%20de%20television.pdf>

Universidad Jesuita de Guadalajara. (Ausente). Reglamentos. Enero 27,2014, de ITESO Sitio web:

http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_General_Academica/Dependencias/DESO/CENSA/area_de_television/REGLAMENTOS

Universidad Jesuita de Guadalajara. (Ausente). Reglamentos. Enero 27,2014, de ITESO Sitio web:

http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_General_Academica/Dependencias/DESO/CENSA/area_de_audio/Reglamentos

Universidad Jesuita de Guadalajara. (Ausente). Reglamentos. Enero 27,2014, de ITESO Sitio web:

http://saturno.sc.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_General_Academica/Dependencias/DESO/CENSA/area_de_edicion_de_video/Reglamentos

Universidad Jesuita de Guadalajara. (Ausente). Reglamentos. Enero 27,2014, de ITESO Sitio web:

http://portal.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_General_Academica/Dependencias/DESO/CENSA/area_de_fotografia/Reglamentos

Universidad Jesuita de Guadalajara. (Ausente). Reglamentos. Enero 27,2014, de ITESO Sitio web: <http://card.gda.itesm.mx/apartados.html>

Universidad Nacional Autónoma de México. (Ausente). Lineamientos para el uso y solicitud de equipos audiovisuales. Enero 29, 2014, de UNAM Sitio web: <http://www.politicas.unam.mx/carreras/cc/eventos/triptico%20servicios.pdf>

Universidad de Guadalajara. (Julio, 2006). Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Octubre 28, 2014, de Universidad de Guadalajara Sitio web: <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/Leyorganica.pdf>

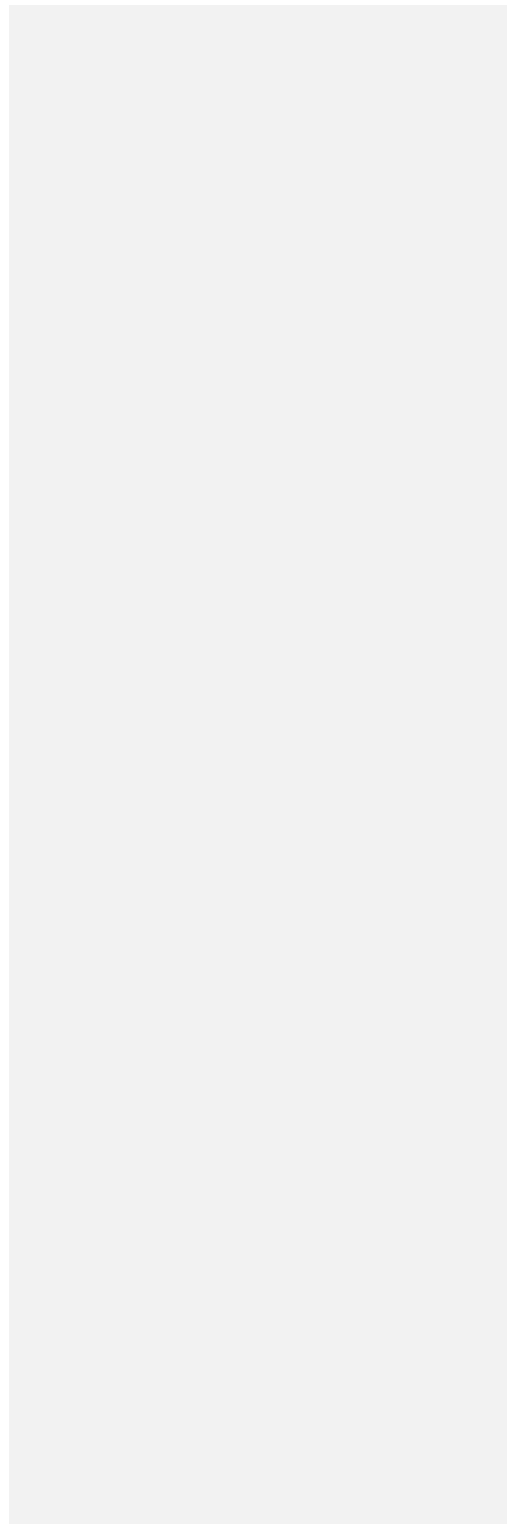
Universidad de Guadalajara. (Julio, 2006). Estatuto Orgánico Del Centro Universitario Del Sur. Octubre 28, 2014, de Universidad de Guadalajara Sitio web: <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/nomatividad/especifica/Estatutocusur.pdf>

Universidad Jesuita de Guadalajara. (Ausente). Tarifas Audiovisuales. Octubre 28, 2014, de ITESO Sitio web: http://saturno.sc.iteso.mx/portal/page/portal/Dependencias/Rectoria/Dependencias/Direccion_General_Academica/Dependencias/DESO/CENSA/Atencion_a_usuarios/Tarifas%20Audiovisuales

Comité Académico de Departamentos de la Universidad Iberoamericana Torreón. (Marzo 18, 2009). Reglamento Del Centro De Comunicación Educativa. Octubre 28, 2014, de Universidad Iberoamericana Torreón Sitio web: <http://itzel.lag.uia.mx/publico/pdf/reglamento-cce.pdf>

Escuela Tecnológica del Oriente. (Septiembre 23, 2008). Reglamento de Medios Audiovisuales. Octubre 28, 2014, de Escuela Tecnológica del Oriente Sitio web:

<http://www.tecnologicadeloriente.edu.co/docsrev/2014/Reglamento%20de%20Medios.pdf>



ANEXO 1

TABULADOR DE USO DE ESPACIOS DE PRODUCCIÓN PARA RADIO, TELEVISIÓN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO

El laboratorio de Multimedia y Periodismo Digital cuenta con las herramientas necesarias para la realización de producciones académicas y de investigación con fines de vinculación y extensión universitaria para empresas públicas y privadas las cuales tendrán un costo correspondiente al tipo de producción basado en las condiciones del mercado.

Para tal efecto, podría elaborarse un contrato o documento en donde se enlisten los acuerdos y compromisos tanto de la parte contratante como del Laboratorio de Periodismo como prestador de servicios profesionales. Para la cotización de los servicios a requerir, se pone a disposición de la comunidad universitaria y el público en general, el siguiente tabulador de costos de servicios y equipos como referencia.

Se debe hacer mención que por el momento no se cuenta con préstamo externo a público en general o renta de espacios y equipo (a menos que exista un convenio o autorización por escrito), por lo que se reitera que el uso del tabulador es con fines informativos.

PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA Y DE AUDIO DIGITAL

SERVICIOS	COSTOS SIN IVA (público)
Uso de 8 hrs (1 jornada) de cabinas de grabación de audio (sólo grabación de voz)	\$ 1,800
Uso de 8 hrs (1 jornada) de cabinas de grabación de audio (control de grabación como simulador de estación o producción de programas)	\$ 2,000
Uso de equipo para edición y post de audio (1 hora, no incluye estudio de grabación)*	\$ 500.00
Uso de cabina para grabación de voz (1 hora)* junto con cabina de control	\$ 400.00
Elaboración o adaptación de Guiones de spot para radio (30 segundos)*	\$ 400.00

Elaboración o adaptación de guiones para programa o género informativo (<i>por 1 cuartilla</i>)*	\$ 1,200
--	----------

PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y VIDEO

SERVICIOS	COSTOS SIN IVA (público)
Uso de estudio de televisión para montaje o sesiones fotográficas (sin equipo, por jornada de 8 hrs)	\$ 1,800
Uso de estudio de televisión (con iluminación, 3 cámaras y control de audio y video, por jornada de 8 hrs)	\$ 5,500
Uso de estudio de televisión para fotografía (con iluminación continua o estrobos, sin cámaras de video ni control de audio y video, por jornada de 8 hrs).	\$ 3,500
Elaboración o adaptación de guiones para spot (<i>30 segundos</i>)*	\$ 400.00
Elaboración o adaptación de Guiones para documental, institucional o programa (<i>1 cuartilla</i>)*	\$ 1,200
Uso de equipo para Edición y post-producción de video (<i>por cada hora de uso</i>)*	\$ 500.00
Uso de equipo para Grabación de video (<i>por cada hora</i>)*	\$ 400.00

PRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍA

SERVICIOS	COSTOS SIN IVA (público)
Uso de estudio de televisión para montaje o sesiones fotográficas (sin equipo, por jornada de 8 hrs)	\$ 1,800
Uso de estudio de televisión para fotografía (con iluminación continua o estrobos, sin cámaras de video ni control de audio y video, por jornada de 8 hrs).	\$ 3,500
Uso de equipo para Edición y post-producción de fotografía (<i>por cada hora de uso</i>)*	\$ 500.00
Uso de equipo para Registro fotográfico (<i>por cada hora</i>)*	\$ 400.00

RENTA DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA PRODUCCIÓN INTERNA

EQUIPO	COSTOS POR DÍA
Kit de Cámara fotográfica básica	\$ 850.00
Kit de Cámara fotográfica Avanzada	\$ 950.00
Kit de Cámara de video básica	\$ 950.00
Kit de Cámara de video Avanzada	\$ 1,000.00
Tripié para video	\$ 250.00
Tripié para fotografía	\$ 150.00
Cámara Go Pro con accesorios básicos	\$ 950.00
Kit de estabilizador con cámara Go Pro (sin accesorios de cámara)	\$ 1,000.00
Deslizador para montarse en tripié de video	\$500.00
Kit de luz portátil (2 o 3 luminarias)	\$ 1,500.00
Luz para cámara con 1 batería	\$ 150.00
Flash para cámara de fotografía (portátil)	\$ 150.00
Softbox para flash de fotografía	\$ 150.00
Flash de estudio (600w) con tripié, batería, difusor de luz	\$ 950.00
Ciclorama con fondo a elegir color negro, blanco o verde	\$ 200.00
Micrófono Alámbrico de mano con cable XLR	\$ 100.00
Kit de micrófono inalámbrico de mano	\$ 200.00
Grabadora de reportero	\$ 100.00
Grabadora de audio digital Zoom H4n	\$ 200.00
Kit de micrófono inalámbrico lavalier (de solapa)	\$ 400.00
Kit de micrófono direccional (con caña, filtro y funda)	\$ 300.00

ANEXO 2

TABULADOR DE COSTO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE RADIO, TELEVISIÓN Y VIDEO

Además de ser un espacio de investigación, docencia, experimentación y de servicios, el Laboratorio de Periodismo tiene un catálogo de profesionales capacitados para el manejo del equipo de producción, la infraestructura técnica y los conocimientos teóricos necesarios para la producción audiovisual.

El recurso humano se cataloga según el nivel de experiencia:

SENIOR: Profesionistas o personal con más de 3 años de experiencia en el área.

JUNIOR: Personal en entrenamiento avanzado, estudiantes de semestres terminales, practicantes o profesionistas con menos de 3 años de experiencia.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO O SERVICIO	COSTO SIN IVA (Público)
Jornada de edición y postproducción de video (Editor Senior, 8 horas horario diurno)	\$ 2,200.00
Hora adicional o individual Editor Senior Video (horario diurno)	\$ 350.00
Jornada de edición y postproducción de Video (Editor Junior, 8 horas horario diurno)	\$ 1,600.00
Hora adicional o individual Editor Junior video (horario diurno)	\$ 250.00
Jornada de edición y postproducción de audio (Editor Senior, 8 horas horario diurno)	\$ 1,800.00
Hora adicional o individual Editor Senior (horario diurno)	\$ 200.00
Jornada de edición y postproducción de audio (Editor Junior, 8 horas horario diurno))	\$ 900.00
Hora adicional o individual Editor Junior (horario diurno)	\$ 150.00
Jornada de dirección u operación de cámara de video (Operador Senior, 8 horas horario diurno)	\$ 1,200.00
Hora adicional o individual Operador o Director Senior (horario diurno)	\$ 150.00

Jornada de dirección u operación de cámara de video (Operador Junior 8 horas horario diurno)	\$ 800.00
Hora adicional o individual Operador o Director Junior (horario diurno)	\$ 110.00
Jornada de sonidista Senior (8 horas horario diurno)	\$ 1,100.00
Hora adicional o individual de sonidista Senior (horario diurno)	\$ 150.00
Jornada de sonidista Junior (8 horas horario diurno)	\$ 600.00
Hora adicional o individual de sonidista Junior (horario diurno)	\$ 100.00
Jornada de Fotógrafo Senior (8 horas horario diurno)	\$ 1,900.00
Hora adicional o individual de Fotógrafo Senior (horario diurno)	\$ 240.00
Jornada de Fotógrafo Junior (8 horas horario diurno)	\$ 700.00
Hora adicional o individual de Fotógrafo Junior (horario diurno)	\$ 100.00
Jornada de edición y corrección de texto (8 horas diurnas, Editor Senior)	\$ 1,500.00
Hora adicional o individual de edición y corrección de texto (horas diurnas, Editor Senior)	\$ 200.00
Jornada de edición y corrección de texto (8 horas diurnas, Editor junior)	\$ 700.00
Hora Adicional o individual de edición y corrección de texto (horas diurnas, Editor junior)	\$ 100.00
Jornada de diseño editorial (8 horas diurnas, Editor Senior)	\$ 2,500.00
Hora adicional o individual de diseño editorial (horas diurnas, Editor Senior)	\$ 350.00
Jornada de diseño editorial (8 horas diurnas, Editor junior)	\$ 1,500.00
Hora Adicional o individual de diseño editorial (horas diurnas, Editor junior)	\$ 200.00
Redacción de texto SENIOR para producción informativa o audiovisual (costo por cuartilla)	\$ 200.00
Redacción de texto JUNIOR para producción informativa o audiovisual (costo por cuartilla)	\$ 100.00

Nota: Los tabuladores tendrán revisión y actualización de costos cada 6 meses o 1 año, según el mercado a partir de la fecha de publicación con autorización del Jefe del Departamento.